



ORDENANZA LOCAL

PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
JULIO 2024



TÍTULO I DEL ÁREA TERRITORIAL NORMADA

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

DOCUMENTOS DEL PLAN

El Plan Regulador Comunal de Requínoa, de ahora en adelante PRCR, está conformado como cuerpo normativo por la Memoria Explicativa y sus estudios complementarios de Capacidad Vial, Equipamiento Comunal, Riesgos y de Protección Ambiental, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Ordenanza Local y los Planos que se señalan a continuación:

- PRCR-R1 Ciudad de Requínoa
- PRCR-R2 Ciudad de Requínoa
- PRCR-EA Localidad de El Abra
- PRCR-LL Localidad de Los Lirios

ARTÍCULO 2

LÍMITE URBANO

El Plan Regulador Comunal de Requínoa, tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del Límite Urbano definido para la ciudad de Requínoa y las localidades de El Abra y Los Lirios, que se encuentra georeferenciado en sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19S, conformado por la línea poligonal cerrada compuesta por los puntos R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31 y R1 para la Ciudad de Requínoa; por la poligonal cerrada compuesta por los puntos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10 y A1 para la localidad de EL Abra y por la poligonal cerrada compuesta por los puntos L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, y L1 para la localidad de Los Lirios. La descripción de este Límite Urbano se encuentra señalada a continuación:

LOCALIDAD DE REQUÍNOA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
R1	335.371	6.210.678	Intersección de la línea oficial norponiente de la Ruta H-409 con la línea oficial sur de la Ruta Travesía		
R2	333.646	6.206.442	Intersección de la línea oficial norponiente de la Ruta H-409 con la línea paralela proyectada a 175 metros al nororiente de la proyección al norponiente del eje de la calle Manuel Jara	R1-R2	Línea trazada por la línea oficial norponiente de la Ruta H-409 que une los puntos R1 y R2.
R3	333.824	6.206.370	Intersección de la línea paralela proyectada a 191 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de la Ruta H-409 con la línea paralela proyectada a 178 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de la calle Manuel Jara	R2-R3	Línea recta imaginaria que une los puntos R2 y R3.
R4	333.582	6.205.826	Intersección de la línea paralela proyectada a 165 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la calle Comercio con la línea paralela proyectada a 19 metros al sur de la proyección al suroriente del eje del pasaje Luis Cordero	R3-R4	Línea recta imaginaria que une los puntos R3 y R4.
R5	333.755	6.205.748	Intersección de la línea paralela proyectada a 355 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la calle Comercio con la línea paralela proyectada a 416 metros al nororiente del eje de Camino a Chumaquito	R4-R5	Línea recta imaginaria que une los puntos R4 y R5.
R6	333.347	6.204.815	Intersección de la línea oficial surponiente de la calle Daniel Vial con la paralela proyectada a 30 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la calle San Pablo	R5-R6	Línea recta imaginaria que une los puntos R5 y R6.

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
R7	333.053	6.204.935	Intersección de la línea oficial surponiente de la calle Daniel Vial con la línea paralela proyectada a 30 metros al oriente de la línea oficial oriente de calle Comercio.	R6-R7	Línea que recorre por la línea oficial surponiente de la calle Daniel Vial que une los puntos R6 y R7.
R8	333.016	6.204.851	Intersección de la línea paralela proyectada a 92 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la calle Daniel Vial con la línea paralela proyectada a 30 metros al oriente de la línea oficial oriente de calle Comercio.	R7-R8	Línea recta imaginaria que une los puntos R7 y R8.
R9	332.991	6.204.680	Intersección de la línea paralela proyectada a 75 metros al suroriente de la línea oficial suroriente del calle Comercio, con la paralela proyectada a 29 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle Guillermo Shell	R8-R9	Línea recta imaginaria que une los puntos R8 y R9
R10	333.023	6.204.666	Intersección de la línea paralela proyectada a 110 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Comercio con la paralela proyectada a 29 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle Guillermo Shell	R9-R10	Línea recta imaginaria que une los puntos R9 y R10.
R11	332.959	6.204.508	Intersección de la línea paralela proyectada a 112 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Comercio con la paralela proyectada a 134 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle Leonardo Murialdo	R10-R11	Línea recta imaginaria que une los puntos R10 y 11.
R12	332.927	6.204.526	Intersección de la línea paralela proyectada a 74 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Comercio con la paralela proyectada a 140 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle Leonardo Murialdo	R11-R12	Línea recta imaginaria que une los puntos R11 y 12.
R13	332.907	6.204.484	Intersección de la línea paralela proyectada a 73 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Comercio con la paralela proyectada a 95 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle Leonardo Murialdo	R12-R13	Línea recta imaginaria que une los puntos R12 y 13.
R14	332.859	6.204.458	Intersección de la línea paralela proyectada a 39 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Comercio con la paralela proyectada a 55 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle Leonardo Murialdo	R13-R14	Línea recta imaginaria que une los puntos R13 y 14.
R15	332.787	6.204.299	Intersección de la línea paralela proyectada a 30 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Comercio con la línea oficial surponiente de Camino Lo Hermogenes	R14-R15	Línea recta imaginaria que une los puntos R14 y 15.
R16	332.327	6.202.757	Intersección de la línea paralela proyectada a 30 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Comercio con la línea paralela proyectada a 921 metros al sur del eje de calle Las Camelias	R15-R16	Poligonal imaginaria proyectada a 30 metros al suroriente de la línea oficial surponiente de la calle Comercio (Ruta H-409) que une los puntos R15 y R16.
R17	332.083	6.202.806	Intersección de la línea oficial oriente de la Ruta 5 con la línea paralela proyectada a 860 metros al sur del eje de calle Las Camelias	R16-R17	Línea recta imaginaria que une los puntos R16 y R17.



PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
R18	332.316	6.204.273	Intersección de la línea oficial oriente de la Ruta 5 con la línea paralela proyectada a 45 metros al surponiente del eje de calle Villa Hermosa	R17-R18	Línea trazada por la línea oficial oriente de la Ruta 5 que une los puntos R17 y R18.
R19	330.744	6.204.777	Intersección de la línea paralela proyectada a 125 metros al norponiente del eje de calle Guillermo Mellas con la línea paralela proyectada a 280 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de Avda. El Abra	R18-R19	Línea recta imaginaria que une los puntos R18 y R19.
R20	330.825	6.205.045	Intersección de la línea oficial surponiente de la Avda. El Abra con la línea paralela proyectada a 40 metros al norponiente de la proyección al surponiente del eje de calle San Nicolás	R19-R20	Línea recta imaginaria que une los puntos R19 y R20.
R21	330.650	6.205.103	Intersección de la línea oficial surponiente de la Avda. El Abra, con la línea paralela proyectada a 225 metros al norponiente de la proyección al surponiente del eje de calle San Nicolás	R20-R21	Línea trazada por la línea oficial surponiente de la Avda. El Abra que une los puntos R20 y R21.
R22	330.683	6.205.172	Intersección de la línea paralela proyectada a 60 metros al nororiente del eje de Avda. El Abra con la línea paralela proyectada a 215 metros al norponiente del eje de calle San Nicolás	R21-R22	Línea recta imaginaria que une los puntos R21 y R22.
R23	330.858	6.205.114	Intersección de la línea paralela proyectada a 60 metros al nororiente del eje de Avda. El Abra con la línea paralela proyectada a 30 metros al norponiente del eje de calle San Nicolás	R22-R23	Línea recta imaginaria que une los puntos R22 y R23.
R24	330.994	6.205.543	Intersección de la línea paralela proyectada a 510 metros al nororiente del eje de Avda. El Abra con la línea paralela proyectada a 760 metros al norponiente del eje de calle San Juan	R23-R24	Línea recta imaginaria que une los puntos R23 y R24.
R25	331.629	6.205.334	Intersección de la línea paralela proyectada a 510 metros al nororiente del eje de Avda. El Abra con la línea paralela proyectada a 92 metros al norponiente de la proyección al nororiente del eje de calle San Juan	R24-R25	Línea recta imaginaria que une los puntos R24 y R25.
R26	331.791	6.205.732	Intersección de la línea paralela proyectada a 435 metros al nororiente del eje de calle Santa Lucila con la línea paralela proyectada a 225 metros al norponiente de la proyección al nororiente del eje de Av. Mario Orellana	R25-R26	Línea recta imaginaria que une los puntos R25 y R26.
R27	332.587	6.205.566	Intersección de la línea paralela proyectada a 525 metros al nororiente del eje de calle Santa Lucila con la línea paralela proyectada a 203 metros al norponiente del eje de la calzada de Caletera Poniente.	R26-R27	Línea recta imaginaria que une los puntos R26 y R27.
R28	330.2825	6.205.492	Intersección de la línea oficial suroriente de la Ruta 5 con la línea paralela proyectada a 80 metros al nororiente del eje de calle Gabriela Mistral	R27-R28	Línea recta imaginaria que une los puntos R27 y R28.
				R28-R1	Línea trazada por la línea oficial oriente de la Ruta 5 - Ruta Travesía que une los puntos R31 y R1

LOCALIDAD DE EL ABRA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
A1	329.494	6.206.617	Intersección de la línea paralela proyectada a 10 metros al oriente de la ribera oriente del canal, con la línea paralela proyectada a 202 metros al norte de la proyección al oriente del eje de la calle Campolindo		
A2	329.464	6.205.466	Intersección de la línea paralela proyectada a 10 metros al oriente de la ribera oriente del canal, con la línea paralela proyectada a 35 metros al norponiente del eje de la Ruta H-450	A1-A2	Línea sinuosa que recorre por la paralela proyectada a 10 metros al oriente de la ribera oriente del canal que une los puntos A1 y A2.
A3	329.672	6.205.477	Intersección de la línea paralela proyectada a 35 metros al norponiente del eje de la Ruta H-450 con la paralela proyectada a 230 metros al oriente del eje de Camino El Abra.	A2-A3	Línea poligonal imaginaria trazada a 35 metros al norte del eje de la Ruta H-450 que une los puntos A2 y A3.
A4	329.655	6.205.408	Intersección de la línea paralela proyectada a 35 metros al sur del eje de la Ruta H-450 con la paralela proyectada a 210 metros al oriente de la proyección al sur del eje de Camino El Abra.	A3-A4	Línea recta imaginaria que une los puntos A3 y A4.
A5	329.240	6.205.288	Intersección de la línea paralela proyectada a 35 metros al sur del eje de la Ruta H-450 con el eje del Camino Interior al Sur Sector Lecaros.	A4-A5	Línea poligonal imaginaria trazada a 35 metros al norte del eje de la Ruta H-450 que une los puntos A4 y A5.
A6	329.187	6.205.356	Intersección de la proyección al norponiente del eje del Camino Interior al Sur Sector Lecaros con la línea paralela proyectada a 50 metros al norponiente del eje de la Ruta H-450	A5-A6	Línea recta imaginaria que une los puntos A5 y A6.
A7	329.250	6.205.425	Intersección de la línea paralela proyectada a 86 metros al norte del eje de Ruta H-450 con la línea paralela proyectada a 80 metros al poniente del eje de Av. Droguett	A6-A7	Línea recta imaginaria que une los puntos A6 y A7.
A8	329.002	6.205.554	Intersección de la línea paralela proyectada a 48 metros al norte de la proyección al poniente del eje del Pje. Los Pinos con la línea paralela proyectada a 122 metros al sur de la proyección al poniente del eje Calle Nueva.	A7-A8	Línea recta imaginaria que une los puntos A7 y A8.
A9	329.116	6.206.249.	Intersección de la línea oficial poniente del Camino Las Garzas con la paralela proyectada a 28 metros al sur del eje de Pablo Neruda.	A8-A9	Línea poligonal imaginaria que recorre la línea oficial poniente proyectada del Camino Las Garzas que une los puntos A8 y A9
A10	329.107	6.206.633	Intersección de la línea paralela proyectada a 98 metros al norte de la proyección al poniente del eje del Pje. El Peumo con la línea paralela proyectada a 370 metros poniente del eje de Camino El Abra..	A9-A10	Línea recta imaginaria que une los puntos A9 y A10.
				A10-A1	Línea recta imaginaria que une los puntos A10 y A1



LOCALIDAD LOS LIRIOS

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
L1	336.639	6.212.459	Intersección de la línea oficial norponiente de la Ruta Travesía con el eje del canal Río Seco		
L2	335.195	6.210.654	Intersección de la línea oficial norponiente de la Ruta Travesía con la línea paralela proyectada a 70 metros al surponiente de la proyección al sur del eje de calle 5 Abril.	L1-L2	Línea trazada por la línea oficial norponiente de la Ruta Travesía que une los puntos L1 y L2
L3	335.044	6.210.705	Intersección de la línea paralela proyectada a 140 metros al norte del eje de la calzada norte de la Ruta Travesía con el eje del Canal Marco 4.	L2-L3	Línea recta imaginaria que une los puntos L2 y L3
L4	334.914	6.211.170	Intersección del eje del Canal Marco 4. Con la línea oficial sur de la calle Rosalinda Ahumada.	L3-L4	Línea trazada por el eje del Canal Marco 4 que une los puntos L3 y L4
L5	334.858	6.211.151	Intersección de la línea oficial sur de la calle Rosalinda Ahumada con la línea paralela proyectada a 25 metros al poniente del eje de calle Guayacán.	L4-L5	Línea trazada por la línea oficial sur de la calle Rosalinda Ahumada que une los puntos L4 y L5
L6	334.855	6.211.164	Intersección de la línea oficial oriente de la Ruta 5 con la línea paralela proyectada a 57 metros al sur del eje de Pje. Los Olivos	L5-L6	Línea recta imaginaria que une los puntos L5 y L6
L7	334.944	6.211.526	Intersección de la línea oficial oriente de la Ruta 5 con el eje del Canal Río Seco.	L6-L7	Línea trazada por la línea oficial oriente de la Ruta 5 que une los puntos L6 y L7
				L7-L1	Línea trazada por el eje del Canal Río Seco que une los puntos L7 y L1

TÍTULO II NORMAS GENERALES TÉCNICO URBANÍSTICAS**CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL ÁREA URBANA****ARTÍCULO 3 CESIÓN OBLIGATORIA DE ÁREAS VERDES**

Las áreas verdes públicas que resulten de la cesión obligatoria de terrenos en que se materialicen loteos y cuya ubicación sea transversal al espacio público con un sólo un frente hacia la vía pública, deberán tener una proporción 2:1 entre frente y fondo.

ARTÍCULO 4 EXIGENCIAS DE PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la LGUC, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras establecidas en la Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público.

Si a la fecha de entrada en vigencia del Plan no se ha publicado la Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público, se deberá cumplir con las siguientes normas:

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones.

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

a) Plantaciones:

Se deberá consultar la plantación de especies considerando un 50% de especies nativas.

La distancia entre árboles no podrá ser superior a 20 m.

2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Parques y Plazas.

a) Plantaciones: Se deberá consultar la plantación de especies arbórea considerando un 50 % de especies nativas

La densidad mínima de especies a colocar deberá ser de 1 cada 20 m² de superficie de parque o plaza.

ARTÍCULO 5 DE LA PUBLICIDAD

No se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada ni en zonas Z-1 y Z-2

Solo se permitirá que estos se ubiquen en el espacio público destinado a vialidad de las zonas ZE y ZAP del Plan y conforme a lo establecido en la letra d del inciso 3ro del artículo 2.7.10 de la OGUC.

ARTÍCULO 6 CIERROS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES ABANDONADAS

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas deberán disponer de un cierro hacia el espacio público de 2,20 m de alto y con un 80% de transparencia.

ARTÍCULO 7 ESTACIONAMIENTOS

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar las exigencias de estacionamientos que se señalan a continuación.

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
RESIDENCIAL		
• Vivienda	1 por vivienda + 1 cada 5, para visitas en edificaciones colectivas destinadas a vivienda.	No se exige
• Hogares de acogida	1 cada 60 m ² de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
• Locales de Hospedaje	1 cada 100 m ² de superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
EQUIPAMIENTO		
CIENTÍFICO		
• Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento	1 cada 150 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
COMERCIO		



USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
Centro comercial, grandes tiendas, supermercados, centros y terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas, similares	1 cada 50 m ² superficie edificada mínimo 10 estacionamientos + 1 estacionamiento de 30 m ² para vehículos carga cada 500 m ² de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Locales de venta automóviles y/o maquinarias	1 cada 75 m ² superficie edificada + 1 estacionamiento de 30 m ² para vehículos carga cada 500 m ² de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Locales de venta de materiales construcción	1 cada 60 m ² superficie edificada + 1 estacionamiento de 30 m ² para vehículos carga cada 500 m ² de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Estación de servicio automotor, Centro de servicio automotor.	1 cada 10 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Restaurantes, Discotecas, Quintas de recreo y similares.	1 cada 50 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
CULTO/CULTURA		
Templos, Santuarios y otros locales de culto	1 cada 20 m ² de superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Centro Cultural, Museo, Biblioteca, Casa de la Cultura, Sala de Exposiciones, Galería de Arte.	1 cada 50 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Teatro, cine, Sala de conciertos, Sala de espectáculos, Auditorio, Centro de Convenciones.	1 cada 20 m ² de superficie edificada	1 por cada 5 estacionamientos para vehículos
DEPORTES		
Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.	1 cada 20 m ² de superficie edificada	1 por cada 3 estacionamientos para vehículos
EDUCACIÓN		
Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.	1 por cada 50 m ² superficie edificada	2 por cada estacionamientos para vehículos
ESPARCIMIENTO		
Recintos abiertos para picnic	1 por 100 m ² de terreno	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Parque de entretenimientos	1 por 200 m ² de terreno	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
SALUD		
Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.	1 por cada 50 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
SEGURIDAD		
Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.	1 por cada 75 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
SERVICIOS		
Oficinas en general, bancos, servicios financieros, AFP, ISAPRES, compañías de seguros, centros y consultas médicas u odontológicas, centros de pago, notarias, servicios públicos y similares.	1 por cada 20 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Academias de disciplinas u oficios diversos, servicios de reparación de objetos diversos, peluquerías, pedicuro y similares, todos de más de 50 m² de superficie edificada.	1 por cada 50 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
Talleres artesanales sobre los 100 m² de superficie edificada.	1 por cada 100 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
SOCIAL		
Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.	1 por cada 50 m ² superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Plantas de revisión técnica	5 por cada línea de atención	1 por cada 5 estacionamientos para vehículos
Todas las actividades o destinos de este uso, excepto Plantas de revisión técnica.	1 por cada 100 m ² superficie edificada, mínimo 5	1 por cada estacionamientos para vehículos

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SANITARIA Y ENERGETICA		
Terminal de Buses y Locomoción Colectiva	2 por cada andén	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos

TÍTULO III DE LOS USOS DE SUELO Y ZONIFICACIÓN

CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN

ARTÍCULO 8

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo:

ÁREAS		
AR-1	Área de Riesgo por ser inundable o potencialmente inundable	Por ser inundable o potencialmente inundable por proximidad a lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
AR2	Área de Riesgo por ser propensa a avalanchas o rodados	Por ser propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos una vez que cumplan con los requisitos establecidos en la OGUC para su ocupación, corresponderán a las de la zona del Plan en que se encuentre emplazado el proyecto.

ARTÍCULO 9

OCHAVOS

En todas las zonas y sub zonas del Plan se deberá considerar Ochavos con las condiciones y medidas establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en las siguientes esquinas:

- Vía Colectora con vía Colectora
- Vía Colectora con vía de Servicio
- Vía de Servicio con vía de Servicio
- Vía de Servicio con vía Local

ARTÍCULO 10

ZONIFICACIÓN

• ÁREA URBANA

ZONAS	
Z-E	Zona Equipamiento
Z-EC	Zona Equipamiento Cementerio
Z-1	Zona Residencial Consolidada
Z-1 EA	Zona Residencial Consolidada El Abra
Z-2	Zona Preferentemente Residencial
ZI-1	Zona Mixta Actividades Productivas
ZI-2	Zona Actividades Productivas
Z-PC	Zona Parque Comunal
Z-AV	Zona Área Verde



ARTÍCULO 11

Z-E Zona Equipamiento

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas.
	Culto / Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio, crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos.
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	500
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	250
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.6
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado Pareado Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	15
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2

ARTÍCULO 12

Z-EC Zona Equipamiento Cementerio

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas.
	Culto / Cultura	Permitido, excepto medios de comunicación
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Prohibido
	Social	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos.
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	1.000
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	7
ANTEJARDÍN (m)	7
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2



ARTÍCULO 13

Z-1 Zona Residencial Consolidada

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas
	Culto / Cultura	Permitido, excepto salas de concierto y espectáculos
	Deporte	Permitido, excepto estadios, autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio, crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos.
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	200
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	120
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.75 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado y Pareado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	7.5
ANTEJARDÍN	3
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2

ARTÍCULO 14

Z-1 EA Zona Residencial Consolidada El Abra

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas
	Culto / Cultura	Permitido, excepto salas de concierto y espectáculos
	Deporte	Permitido, excepto estadios, autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio, crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos.
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	300
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	120
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.75 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado y Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	7.5
ANTEJARDÍN	3
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2



ARTÍCULO 15

Z-2 Zona Preferentemente Residencial

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas
	Culto / Cultura	Permitido, excepto salas de concierto y espectáculos
	Deporte	Permitido, excepto estadios, autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio, crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos y las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	160
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	250
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.7 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.2
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado y Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	15
ANTEJARDÍN	3
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2

ARTÍCULO 16

ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas
	Culto / Cultura	Permitido, excepto salas de concierto y espectáculos
	Deporte	Permitido, excepto estadios, autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio, crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos y las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	300
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	15



NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
ANTEJARDÍN	5
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2
DISTANCIAMIENTOS MÍNIMO A LOS MEDIANEROS	5 metros para actividades productivas e infraestructura y otros usos según OGUC.



ARTÍCULO 17

ZI-2 Zona Actividades Productivas

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Permitido
	Culto / Cultura	Prohibido
	Deporte	Permitido, excepto autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Permitido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido
	Infraestructura Sanitaria	Permitido
	Infraestructura Energética.	Permitido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	1.500
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	15
ANTEJARDÍN	5
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2.2
DISTANCIAMIENTOS MÍNIMO A LOS MEDIANEROS	5 metros para actividades productivas e infraestructura y otros usos según OGUC.



ARTÍCULO 18

Z-PC Parque Comunal

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas
	Culto / Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Permitido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Prohibido
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
AREA VERDE		Permitido según Artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	1.000
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	según Art. 2.1.30 OGUC
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.2
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	7
ANTEJARDÍN	5
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2

ARTÍCULO 19

AV Zona Área Verde

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Prohibido
	Culto / Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Permitido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Prohibido
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	-
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	según Art. 2.1.31 OGUC
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.2
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	7
ANTEJARDÍN	5
ALTURA DE CIERRO FRENTE A BNUP (m)	2



Artículo 20

Parques y Plazas

Los terrenos consultados como Parques por el presente Plan se grafican en los Planos como PC, y son los que se indican a continuación:

Código	Denominación
PC-1	Parque entre canales
PC-2	Parque Complejo Comunal
PC-3	Parque El Abra
PC-4	Parque Los Lirios

Artículo 21

Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural

M MONUMENTOS HISTÓRICOS

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	DECRETO
M1	Casas patronales del fundo Los Perales	Monumento Histórico	Decreto N° 351 del 5 de junio de 1995 Ministerio de Educación

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en su entorno, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

ZCH Zonas de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se define las siguiente Zona de Conservación Histórica que se individualiza en el siguiente cuadro.

Código	Denominación
Z-CH	Zona de Conservación Histórica Centro Fundacional

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

USOS DE SUELO		
USO	CLASE	PERMITIDOS / PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas.
	Culto / Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadio, autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto, parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio, crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel, centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Permitido, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos.
	Infraestructura Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
	Infraestructura Energética.	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.
AREA VERDE		Permitido según artículo 2.1.30 y 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m)	500
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HABITANTES/HECTÁREA)	250
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8 Espacio Público y Área Verde según Art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo y aislado sobre continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m)	15
ALTURA MÁXIMA CONTINUIDAD (m)	7.5
RETRANQUEO SOBRE EDIFICACIÓN CONTINUA (m)	3



ICH Inmuebles de Conservación Histórica

La presente ordenanza reconoce 4 Inmuebles presentes en las áreas urbanas de Requínoa El Abra y Los Lirios y que corresponden a los siguientes:

N° FICHA	Localidad	NOMBRE-DIRECCIÓN	ROL
01	Requínoa	Parroquia San José	76-12
02	Requínoa	Teatro Municipal de Requínoa	4-1
03	Requínoa	Estación de Trenes de Requínoa	90600-1
04	Los Lirios	Parroquia Cristo Crucificado	S/I

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación, aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

TÍTULO IV DE LA VIALIDAD URBANA

CAPÍTULO 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE

ARTÍCULO 22

RED VIAL PÚBLICA

La red vial pública está conformada por las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de esta Ordenanza Local.

Conforme a lo señalado en la OGUC, las vías se clasifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COLECTORA	Las vías señaladas en el artículo 23 de esta Ordenanza Local
SERVICIO	Todas la vías no señaladas en el Artículo 23 de esta Ordenanza Local, de ancho igual o superior a 15m.
LOCAL	Todas la vías no señaladas en el Artículo 23 de esta Ordenanza Local, de ancho menor a 15 m e igual o superior a 10 m.
PASAJES	Todas la vías no señaladas en el Artículo 23 de esta Ordenanza Local, de ancho menor a 10 m.

ARTÍCULO 23

VÍAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN REGULADOR

La red vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas de la ciudad de Requínoa y las localidades de El Abra y Los Lirios, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

LOCALIDAD DE REQUÍNOA

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Proyectada 1	Ruta Travesía	Ruta H-409	Servicio		15	Apertura
Proyectada 2	Caletera Oriente	Ruta H-409	Servicio		15	Apertura
Proyectada 3	Caletera Oriente	Ruta H-409	Servicio	-	15	Apertura
Ruta H-432	Existente 5	Ruta H-409	Servicio	10	15	Ensanche al sur
	Existente 5	Caletera Oriente	Servicio	10	Variable 44 - 81	Ensanche variable a ambos costados
Proyectada 4	Caletera Oriente	Comercio	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 5	Caletera Oriente	Comercio	Servicio	-	25	Apertura
Emilio Valdés	Caletera Oriente	Comercio	Servicio	Variable 21 - 22	-	Existente
Daniel Vial	Caletera Oriente	Comercio (Ruta H-409)	Servicio	Variable 18 - 21	-	Existente
	Comercio (Ruta H-409)	Mario Rubio	Servicio	10	15	Ensanche al norte
	Mario Rubio	Límite Urbano poniente	Servicio	15		Existente
Proyectada 6	Caletera Oriente	Caupolicán	Servicio	-	15	Apertura
Guillermo Shell	Caupolicán	Guillermo Shell (N) Guillermo Shell (S)	Servicio	Variable 10 - 14	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Guillermo Shell (N))	Guillermo Shell	Pablo Rubio	Servicio	9	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Guillermo Shell (S)	Guillermo Shell	Pablo Rubio	Servicio	10		Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Guillermo Shell	Pablo Rubio	Comercio	Servicio	21		
Leonardo Murialdo	Caletera Poniente	Comercio	Servicio	Variable 16 - 24	-	Existente
Las Camelias	Los Pensamientos	Comercio	Servicio	13	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Proyectada 7	Los Pensamientos	Comercio (Ruta H-409)	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 8	Los Pensamientos	Comercio (Ruta H-409)	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 9	Los Pensamientos	Comercio (Ruta H-409)	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 10	Los Pensamientos	Comercio (Ruta H-409)	Servicio	-	15	Apertura
Caletera Oriente	Ruta H-409	Emilo Valdés	Servicio	-	15	Apertura
	Emilo Valdés	72 metros al surponiente del eje de Emilo Valdés	Servicio	Variable 15 - 18	-	Existente
	72 metros al surponiente del eje de Emilo Valdés	Daniel Vial	Servicio	10	15	Ensanche al oriente



NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
	Daniel Vial	42 metros al surponiente del eje de Daniel Vial	Servicio	16	-	Existente
Caletera Oriente	42 metros al surponiente del eje de Daniel Vial	Carlos Nieni	Servicio	10	15	Ensanche al oriente
	Carlos Nieni	Proyectada 6	Servicio	-	15	Apertura
	Proyectada 6	229 metros al norte del eje de Leonardo Murialdo	Servicio	Variable 10 - 15	16	Ensanche al oriente
	229 metros al norte del eje de Leonardo Murialdo	Leonardo Murialdo	Servicio	15	-	Existente
	Leonardo Murialdo	26 metros al sur del eje de Villa Hermosa	Servicio	10	20	Ensanche al oriente
Los Pensamientos	26 metros al sur del eje de Villa Hermosa	26 metros al surponiente del eje de Víctor Caro	Servicio	-	15	Apertura
	26 metros al sur del eje de Víctor Caro	Las Camelias	Servicio	Variable 12 - 14	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	Las Camelias	Proyectada 10	Servicio	-	15	Apertura
Existente 1	Proyectada 3	156 metros al sur del eje de Proyectada 3	Servicio	-	15	Apertura
	156 metros al sur del eje de Proyectada 3	Existente 2	Servicio	6	15	Ensanche a eje ambos costado
Existente 2	Existente 1	Existente 3	Servicio	6	15	Ensanche a eje ambos costados
Existente 3	Existente 2	Existente 4	Servicio	6	15	Ensanche al suroriente
Existente 4	Caletera Oriente	Existente 5	Servicio	6	15	Ensanche a eje ambos costados
Existente 5	Existente 4	Ruta H-432	Servicio	6	15	Ensanche a eje ambos costados
Pablo Rubio	Ruta H-432	18 metros al norte del eje de Río Tinguiririca	Servicio	-	15	Apertura
	18 metros al norte del eje de Río Tinguiririca	46 metros al norte del eje de Emilio Valdés	Servicio	Variable 13 - 27	-	Existente
	46 metros al norte del eje de Emilio Valdés	Emilio Valdés	Servicio	22	Variable 22 - 37	Ensanche al sur oriente
	Emilio Valdés	Leonardo Murialdo	Servicio	Variable 21 - 24	-	Existente
Comercio	Límite Urbano Norte	86 metros al norte de la proyección al poniente del eje de Camino a Chumaquito	Colectora	Variable 17 - 18	30	Ensanche al surponiente
	86 metros al norte de la proyección al poniente del eje de Camino a Chumaquito	Límite Urbano Sur	Colectora	Variable 16 - 27	-	Existente
Proyectada 10	Comercio	Los Pensamientos	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 11	Caletera Poniente	Proyectada 19	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 12	Proyectada 16	18 metros al oriente del eje de Av. Mario Orellana	Servicio	-	15	Apertura

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Proyectada 12	18 metros al oriente del eje de Av. Mario Orellana	Mario Orellana	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Santa Lucila	Límite Urbano Poniente	Proyectada 16	Servicio	-	15	Apertura
	Proyectada 16	18 metros al norponiente del eje de Av. Mario Orellana	Servicio	11	15	Ensanche al nororiente
	18 metros al norponiente del eje de Av. Mario Orellana	80 metros al suroriente del eje de Av. Mario Orellana	Servicio	15	-	Existente
	80 metros al suroriente del eje de Av. Mario Orellana	Proyectada 19	Servicio	11	15	Ensanche al nororiente
	Proyectada 19	81 metros al norponiente del eje de Los Guindos	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
	81 metros al norponiente del eje de Los Guindos	Caletera Poniente	Servicio	11	15	Ensanche al nororiente
Manuel Rodríguez	Límite Urbano Poniente	202 metros al suroriente del eje de San Nicolás	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
	202 metros al suroriente del eje de San Nicolás	Proyectada 15	Servicio	-	15	Ensanche al nororiente
	Proyectada 15	San Juan	Servicio	-	15	Apertura
	San Juan	53 metros al suroriente del eje de Los Canelos	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
	53 metros al suroriente del eje de Los Canelos	Los Guindos	Servicio	-	15	Apertura
San Marcos	San Nicolás	Proyectada 16	Servicio	Variable 8 - 13	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Roma	Proyectada 15	32 metros al suroriente del eje de Proyectada 15	Servicio	-	15	Apertura
	32 metros al suroriente del eje de Proyectada 15	Proyectada 16	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	Proyectada 16	San Juan	Servicio	-	15	Apertura
	San Juan	Los Canelos	Servicio	Variable 11 - 12	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	Los Canelos	Los Guindos	Servicio	12	15	Ensanche a eje



NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Avda. El Abra	Límite Urbano Poniente	Proyectada 17	Colectora	Variable 29 - 38		Existente
	Proyectada 17	Camino Los Perales	Colectora	19	25	Ensanche al surponiente
	Camino Los Perales	49 metros al suroriente del eje de Camino Los Perales	Colectora	16	19	Ensanche al surponiente
	49 metros al suroriente del eje de Camino Los Perales	Caletera Poniente	Colectora	16.5	21	Ensanche a eje ambos costados
Daniela Soto	Proyectada 14	86 metros al norponiente del eje de Guillermo Mella S.	Servicio	-	15	Apertura
	86 metros al norponiente del eje de Guillermo Mella S.	Guillermo Mella S.	Servicio	15	-	Existente
Av. Chile	Guillermo Mella S.	15 metros al suroriente del eje de Calle 30 de Enero	Servicio	15	-	Existente
	15 metros al suroriente del eje de Calle 30 de Enero	Calle Araucaria	Servicio	14	15	Ensanche al Nororiente
	Calle Araucaria	Proyectada 16	Servicio	15	-	Existente
	Proyectada 16	Camino Los Perales	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 13	Proyectada 16	Camino Los Perales	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 14	Avda. El Abra	Daniela Soto	Servicio	-	15	Apertura
San Nicolás	Santa Lucila	45 metros al surponiente del eje de Calle Santa Lucila	Servicio	-	15	Apertura
	45 metros al surponiente del eje de Calle Santa Lucila	29 metros al nororiente del eje de Calle San Marcos	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	29 metros al nororiente del eje de Calle San Marcos	San Marcos	Servicio	-	15	Apertura
	San Marcos	Avda. El Abra	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Proyectada 15	Santa Lucila	Manuel Rodríguez	Servicio	-	15	Apertura
	Manuel Rodríguez	Avda. El Abra	Servicio	12	15	Ensanche al suoriente
Proyectada 16	Proyectada 22	35 metros al nororiente del eje de Proyectada 12	Servicio	-	15	Apertura
	35 metros al nororiente del eje de Proyectada 12	74 metros al surponiente del eje de Proyectada 12	Servicio	6	Variable 15 – 24	Ensanche variable al norponiente
	74 metros al surponiente del eje de Proyectada 12	Santa Lucila	Servicio	6	26	Ensanche variable 7 metros al suroriente del eje y 18 metros al norponiente del eje

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
	Santa Lucila	54 metros al nororiente del eje de Roma	Servicio	-	20	Apertura
	54 metros al nororiente del eje de Roma	142 metros al nororiente del eje de Avda. El Abra	Servicio	18	-	Existente
	142 metros al nororiente del eje de Avda. El Abra	Avda. EL Abra	Servicio	-	20	Apertura
	Avda. EL Abra	Límite Urbano Sur	Servicio	-	18	Apertura
Proyectada 17	Proyectada 13	Avda. EL Abra	Servicio		25	Apertura
Proyectada 18	Proyectada 13	Avda. EL Abra	Servicio		15	Apertura
Av. Mario Orellana	Proyectada 22	Calle Vanocouver	Servicio	-	15	Apertura
	Calle Vanocouver	Santa Lucila	Servicio	13	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Proyectada 19	Proyectada 22	170 metros al nororiente del eje de Santa Lucila	Servicio	-	15	Apertura
	170 metros al nororiente del eje de Santa Lucila	Santa Lucila	Servicio	-	25	Ensanche al norponiente
Proyectada 20	Proyectada 22	Proyectada 11	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 21	Proyectada 22	Santa Lucila	Servicio	-	15	Apertura
Los Guindos	Roma	Santa Lucila	Servicio	-	15	Ensanche a eje ambos costados
Caletera Poniente	Límite Urbano norte	Avda. El Abra	Servicio	11	15	Ensanche al norponiente
	Avda. El Abra	Los Perales	Servicio	Variable 22 – 15	-	Existente
	Los Perales	Límite Urbano Sur	Servicio	Variable 10 – 11	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Camino Los Perales	Avda. EL Abra	Límite Urbano Sur	Servicio	Variable 17 – 20	Variable 20 – 30	Ensanche al norponiente
Manuel Jara	Mario Rubio	Manuel Román	Servicio	11		Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Proyectada 22	Caletera Poniente	Proyectada 16	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 23	Manuel Román	Límite Urbano Oriente	Servicio	-	15	Apertura
Camino Chumaquito	Mario Rubio	Manuel Román	Servicio	15	-	Existente
	Manuel Román	Límite Urbano Oriente		14		Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Existente 6	Mario Rubio	Las Mercedes	Servicio	-	15	Apertura
	Las Mercedes	Marcial Caro	Servicio	13	15	Ensanche al surponiente



NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Guido Moresco	Mario Rubio	Jorge Lobos	Servicio	10	-	Existente, calle asimilada a servicio
Pasaje Bicentenario	Mario Rubio	San Pablo	Servicio	11	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Los Hermogenes	Comercio (Ruta H-409)	49 metros al suroriente del eje de calle Comercio	Servicio	10	15	Ensanche al nororiente
Mario Rubio	Límite Urbano Norte	148 metros al nororiente del eje de calle Manuel Jara	Servicio	-	15	Apertura
	148 metros al nororiente del eje de calle Manuel Jara	San Andrés	Servicio	10	14	Ensanche al norponiente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	San Andrés	Camino Chumaquito	Servicio	10	Variable 11-14	Ensanche variable, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	Camino Chumaquito	San Sebastián	Servicio	10	Variable 12-14	Ensanche 3 metros al norponiente del eje, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	San Sebastián	Daniel Vial	Servicio	10	15	Ensanche a eje de la calzada 3 metros al norponiente y 12 metros al suroriente
Manuel Román	Manuel Jara	Luis Cordero	Servicio	11	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	Luis Cordero	19 metros al surponiente del eje de Pje. San Mateo	Servicio	Variable 15 – 18	-	Existente
	19 metros al surponiente del eje de Pje. San Mateo	126 metros al nororiente del eje de Camino Cumaquito	Servicio	10	15	Ensanche al suroriente
	126 metros al nororiente del eje de Camino Cumaquito	86 metros al nororiente del eje de Camino Cumaquito	Servicio	Variable 7 – 10	Variable 15 – 18	Ensanche variable a ambos costados
	86 metros al nororiente del eje de Camino Cumaquito	Camino a Chumaquito	Servicio	7	15	Ensanche a eje ambos costados

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Marcial Caro	Camino a Chumaquito	Pedro Marchant	Servicio	7	10	Ensanche al norponiente calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
Jorge Lobos	Pedro Marchant	Guido Moresco	Servicio	Variable 7 – 9	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
San Pablo	Límite Urbano Oriente	Daniel Vial	Servicio	15		Existente

LOCALIDAD DE EL ABRA

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Pje. El Peumo	Los Álamos	22 metros al oriente del eje de Pje. Las Acacias	Servicio	10	-	Existente, calle asimilada a servicio Aplica artículo 2.3.1
	22 metros al oriente del eje de Pje. Las Acacias	Los Aromos	Servicio	6	15	Ensanche al norte
	Los Aromos	Camino El Abra	Servicio	-	15	Apertura
Campo Lindo	Los Aromos	Camino El Abra	Servicio	11	15	Ensanche a eje ambos costados
El Sauce	Los Álamos	Los Aromos	Servicio	11	15	Ensanche al sur
Los Copihues	Camino Las Garzas	Los Aromos	Servicio	6	8	Ensanche a eje ambos costados, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
	Los Aromos	Avenida El Abra	Servicio	11	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Camino Cementerio	Existente 1	Avenida El Abra	Servicio	Variable 8 – 10	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
	Existente 2	Existente 1	Servicio	16	-	Existente
Estadio	Av. Droguett	Existente 2	Servicio	6	15	Ensanche al sur
	Existente 2	Avenida El Abra	Servicio	Variable 8 – 9	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC



NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Calle Nueva	Camino Las Garzas	Pje. Los Pinos	Servicio	10	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Pje. Los Pinos	Calle Nueva	Av. Droguett	Servicio	6	11	Ensanche a eje ambos costados, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Pje. Centro Comunitario	Av. Droguett	35 metros al nororiente del eje de Av. Droguett	Servicio	-	15	Apertura
	35 metros al nororiente del eje de Av. Droguett	Avenida El Abra	Servicio	6	15	Ensanche a 5,5 metros al norte del eje Ensanche a 9,5 metros al suroriente del eje
Pje. Los Paltos	Camino Las Garzas	53 metros al suroriente del eje del Camino Las Garzas	Servicio	-	15	Apertura
	53 metros al suroriente del eje del Camino Las Garzas	267 metros al suroriente del eje de Camino Las Garzas	Servicio	6	8	Ensanche al nororiente
	267 metros al suroriente del eje de Camino Las Garzas	Av. Droguett	Servicio	Variable 11 – 19	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Ruta H-450	Límite Urbano poniente	Límite Urbano oriente	Colectora	Variable 15 – 24	-	Existente, calle asimilada a colectora según Art.2.3.1. OGUC
Los Álamos	23 metros al norte del eje de Pje. Los Cerezos	El Sauce	Servicio	6	Variable 17 – 21	Ensanche variable al poniente
	El Sauce	Camino Las Garzas	Servicio	11	15	Ensanche al oriente
Camino Las Garzas	Los Álamos	Pje. Los Paltos	Servicio	6	15	Ensanche al poniente
Los Aromos	Límite Urbano norte	Pje. El Peumo	Servicio	-	15	Apertura
	Pje. El Peumo	Campolindo	Servicio	9	15	Ensanche al oriente
	Campolindo	El Sauce	Servicio	15	-	Existente
	El Sauce	Los Copihues	Servicio	-	15	Apertura

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Existente 1	Los Copihues	Camino Cementerio	Servicio	6	11	Ensanche a eje ambos costados, calle asimilada a servicio
Existente 2	Camino Cementerio	Estadio	Servicio	12	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Av Droguett	Estadio	24 metros al norponiente del eje de Pje. Esperanza	Servicio	-	15	Apertura
	24 metros al norponiente del eje de Pje. Esperanza	Los Paltos	Servicio	6	11	Ensanche a eje ambos costados, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
	Los Paltos	Ruta H-450	Servicio	Variable 10 – 11	-	Existente
Avenida El Abra	Límite Urbano Norte	Ruta H-450	Colectora	Variable 12 – 22	-	Existente

LOCALIDAD DE LOS LIRIOS

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Existente 1	Límite Urbano norponiente	Avenida Manuel Rodríguez	Colectora	25	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
Avenida Los Lirios	Límite Urbano Poniente	84 metros al poniente del eje de Avenida Seminario	Servicio	Variable 15 – 48	-	Existente
	84 metros al poniente del eje de Avenida Seminario	Bernardo O'Higgins	Servicio	Variable 12 – 14	-	Existente, calle asimilada a servicio según Art.2.3.1. OGUC
	Bernardo O'Higgins	Avenida Manuel Rodríguez		Variable 15 – 22	-	Existente
Mario Ortega	Avenida Manuel Rodríguez	Proyectada 2	Colectora	Variable 12 – 13	Variable 16 – 26	Ensanche a 10 metros al norte del eje de la calzada, calle asimilada a Colectora según Art.2.3.1. OGUC
Rosalinda Ahumada	Límite Urbano Poniente	Avenida Manuel Rodríguez	Servicio	Variable 10 – 15	-	Existente
Julio Silva	Julio Silva (O)	Avenida Manuel Rodríguez	Servicio	Variable 18 – 21	-	Existente



NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Julio Silva (O)	Julio Silva (S)	Julio Silva (S)	Servicio	Variable 8 – 13	-	Existente, calle asimilada a Servicio según Art.2.3.1. OGUC
Julio Silva (N)	Julio Silva (O)	Avenida Seminario	Servicio	15	-	Existente
Julio Silva (S)	Julio Silva (O)	Avenida Seminario	Servicio	14	-	Existente, calle asimilada a Servicio según Art.2.3.1. OGUC
Proyectada 1	Rosalinda Ahumada	Avenida Manuel Rodríguez	Servicio	-	15	Apertura
Avenida Seminario	Avenida Los Lirios	Rosalinda Ahumada	Servicio	8,5	12	Ensanche al poniente calle asimilada a Servicio según Art.2.3.1. OGUC
	Rosalinda Ahumada	Julio Silva	Servicio	Variable 15 – 17	-	Existente
	Julio Silva	Proyectada 1	Servicio	Variable 12 – 13	15	Ensanche al poniente y norte
Manuel Rodríguez	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	Colectora	Variable 17 – 26	-	Existente calle asimilada a Colectora según Art.2.3.1. OGUC
Proyectada 2	Límite Urbano Norte	Mario Ortega	Servicio	-	15	Apertura



FRANCO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANO
I MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
I MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA